

ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don..... de años de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle/plaza número en posesión del título de habiendo finalizado los estudios de en el curso académico de 19...../19..... con documento nacional de identidad número en (su propio nombre) representación del grupo constituido por don de profesión y don de profesión con DNI números

Ante V. I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de Ayudas a la investigación de monografías sobre Arquitectos españoles que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de una ayuda para realizar una investigación, sobre «.....».

Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepten la presente solicitud, con su documentación aneja, y las sometan a la consideración del Jurado de selección que V. I. preside.

En a de de 1985.
(Firma)

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Edificación.-MOPU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21228 REAL DECRETO 1876/1985, de 17 de julio, por el que se crea un Centro público de Educación Especial en la provincia de Zamora.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación Especial hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto para la creación de Centros de Educación Especial en los artículos 49 y 93 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el siguiente Centro público de Educación Especial:

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Domicilio: Carretera de Cabañales, sin número. Denominación del Centro: Centro público de Educación Especial «Virgen del Castillo». Capacidad del Centro: 120 puestos escolares.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden señale la fecha de comienzo de las actividades del Centro citado y adopte las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Art. 3.º En ningún caso la entrada en funcionamiento de este Centro supondrá incremento del gasto público, por cuanto su financiación se encuentra ya reflejada en los presupuestos del ejercicio en curso.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

21229 ORDEN de 17 de septiembre de 1985 por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 1985 de ampliación de enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de León, en el sentido que se cita.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 23 de mayo de 1985 se concede al Instituto Politécnico de Formación Profesional de León las ampliaciones que a continuación se expresan: Segundo grado en las ramas Sanitaria, especialidad Radiodiagnóstico y Administrativa y Comercial, especialidad Informática Empresarial, enseñanza concedida con carácter provisional. Sin embargo esta última especialidad se denominará Informática de Empresa, debiendo impartirse con arreglo a los cuestionarios presentados por el Instituto de Formación Profesional de Medina del Campo (Valladolid), al que se ha autorizado a impartir dicha especialidad por Orden de 2 de septiembre de 1985, por el Régimen de Enseñanzas Especializadas.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto que la citada Orden de 23 de mayo de 1985 quede modificada en el sentido siguiente:

Instituto Politécnico de Formación Profesional de León, segundo grado en las ramas Sanitaria, especialidad Radiodiagnóstico y Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Empresa, enseñanza autorizada por Orden de 2 de septiembre de 1985 con carácter provisional.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal y Servicios.

21230 ORDEN de 19 de septiembre de 1985 por la que se ponen en funcionamiento dos Centros públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Burgos y Murcia.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1599/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), por el que se crean dos Centros públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Burgos y Murcia, de conformidad con las Ordenes de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), sobre ordenación de Centros de Educación Permanente de Adultos y de 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), que establece un régimen de administración especial para este tipo de Centros.

Este Ministerio ha dispuesto:

Poner en funcionamiento los Centros de Educación Permanente de Adultos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Código del Centro: 09600334. Centro de Educación Permanente de Adultos con domicilio en avenida de la República Argentina, número 2. Creado por Real Decreto 1599/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre). Con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo, exclusivamente para enseñanza de adultos en régimen de administración especial dependiente de la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos, con organización flexible en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la dirección del Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Molina del Segura. Localidad: Molina del Segura. Código del Centro: 29601252. Centro de Educación Permanente de Adultos con domicilio en barrio San Roque (en los locales del Colegio público «Gregorio Minano»). Creado por Real Decreto 1599/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo, exclusivamente para enseñanza de adultos, en régimen de administración especial dependiente de la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos. Con organización flexible en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la dirección del Centro.